



Ayuntamiento
de Elda



SERVICIO DE ORGANIZACIÓN INTERNA

EXPEDIENTE: 001/2021/1306

ASUNTO: PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE ARQUITECTO/A TÉCNICO, EN TURNO LIBRE, UNA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL Y DOS MEDIANTE OPOSICIÓN. SUSTITUCIÓN VOCAL SUPLENTE 2 DEL ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN.

ANUNCIO

Con fecha 11 de noviembre de 2022, esta Alcaldía, ha dictado la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA"

Visto que, mediante Resolución de la Alcaldía número 2022/3315, de fecha 26 de octubre de 2022, publicada en el BOP de Alicante núm. 206, de 28 de octubre de 2022, se designaron las personas integrantes del órgano técnico de selección, encargado de la ejecución del proceso selectivo para cubrir en propiedad **TRES** plazas de **ARQUITECTO/A TÉCNICO**, vacantes en la Plantilla de Funcionarios/as de este Excmo. Ayuntamiento, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2, en turno libre, una mediante el sistema de concurso-oposición, por proceso de estabilización de empleo temporal y dos mediante oposición.

Visto que, Dª Begoña Arrarte Ayuso, presentó escrito, con fecha 7 de noviembre de 2022, referente a su nombramiento como integrante del órgano técnico de selección de las pruebas selectivas indicadas, solicitando su sustitución como vocal suplente 2, por considerar que incurre en la causa de abstención contemplada en la letra c apartado 2 del artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Visto que se dan las circunstancias de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Visto el Informe-Propuesta del Servicio de Organización Interna de 10 de noviembre de 2022.

En virtud de cuanto antecede, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley 8/2010 de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.

RESUELVO

PRIMERO.

Dejar sin efecto el nombramiento de **Begoña Arrarte Ayuso**, integrante del órgano técnico de selección, como vocal suplente 2.

Designar, en sustitución de la persona anterior, a **Bienvenido José Bonmatí Bru**, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Elda, como vocal suplente 2.





Ayuntamiento
de Elda



Quedando el órgano técnico de selección constituido como se establece a continuación:

PRESIDENTE/A:

Titular: **Raquel Fernández Sánchez.** Jefa de Servicio Inversiones y Servicios Públicos el Ayuntamiento de Elda.

Suplente: **Míriam Belén Cascales Hernández.** Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio del Ayuntamiento de Elda.

SECRETARIO/A:

Titular: **Aniceto Vicente Pérez Soler.** Jefe de Servicio de Organización Interna del Ayuntamiento de Elda.

Suplente: **María Emilia Leal Estevan.** Jefa de Sección de Nóminas y S.S. del Ayuntamiento de Elda.

VOCALES:

Titular 1: **Matías Amat Tomás.** Jefe de Sección Técnica de Obras Públicas del Ayuntamiento de Elda.

Suplente 1: **Paloma García Santiago.** Jefa de Sección Administrativa de Gestión y Renovación Urbana.

Titular 2: **Francisco Bellot Molera.** Jefe de Sección Técnica de Mantenimiento e Infraestructura del Ayuntamiento de Elda.

Suplente 2: **Bienvenido José Bonmatí Bru.** Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Elda.

Titular 3: **Raimundo Martínez Pastor.** Jefe de Sección Técnica Servicios Públicos Ambientales del Ayuntamiento de Elda.

Suplente 3: **Angel Manuel Vicedo Pagán.** Jefe de Sección Prevención Riesgos Laborales, Teletrabajo e Igualdad del Ayuntamiento de Elda.

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Elda (<https://eamic.elda.es/>) y en su página web <http://www.elda.es/recursos-humanos/convocatorias-acceso-libre/> Arquitecto Técnico, para general conocimiento.

TERCERO. Notificar la presente Resolución al personal funcionario designado para formar parte del Órgano Técnico de Selección y dar traslado al Servicio de Organización Interna.

RECURSO: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la





Ayuntamiento
de Elda



Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime pertinente."

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Elda, en la fecha que consta en el huella de la firma digital impresa en este documento.
(Documento firmado digitalmente)

EL ALCALDE,
Fdo.- Rubén Alfaro Bernabé

Firma 1 de 1
Ruben Alfaro Bernabe

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
www.elda.es

Página 3 de 3



Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | d4396f73606f4363a75113cbeb8b35f4001

Url de validación | <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original